



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/12/2010/2008/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

Dictamen número V/2010/343: Se aprobó otorgar beca crédito completa para el C. Pablo Alberto Macías Martínez como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 7 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de enero de 2014.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2010



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario,
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/343

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el C. Pablo Alberto Macías Martínez, según convocatoria publicada en día 25 veinticinco de octubre de 2010 dos mil diez, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, el C. Pablo Alberto Macías Martínez en su carácter de Profesor Docente Titular "B" de esta Casa de Estudios, con base en la fracción I, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 26 de octubre de 2010, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22, 23 y 24 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco.
4. Que con fecha 22 de octubre del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. Pablo Alberto Macías Martínez **(SI)** se encuentra debidamente integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/343

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:

- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara { Si };
- Ser de nacionalidad mexicana { Si };
- Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación { Si };
- Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados { Si };
- Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria {No aplica};
- Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo {Si};
- En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante { No aplica }; y
- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios { Si }.

8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción I, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 7 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de enero de 2014, a favor del C. Pablo Alberto Macías Martínez.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/343

- III. Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuya dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

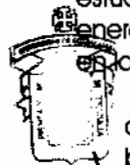
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Pablo Alberto Macías Martínez como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 7 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de enero de 2014.

SEGUNDO.- La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 3 TRES AÑOS Y 1 UN MES contados a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente de la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$6,000.00; y
- b) Material bibliográfico anual \$3,000.00.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/343

TERCERO.- El C. Pablo Alberto Macías Martínez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO.- El C. Pablo Alberto Macías Martínez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Titular "B" de Tiempo Completo adscrito al Departamento de Matemáticas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de enero de 2011, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Pablo Alberto Macías Martínez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

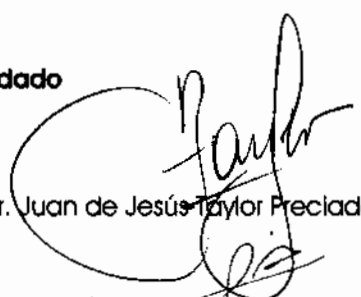
Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010


Dr. Marco Antonio Cobos Guardado
Presidente


Dr. Mario Alberto Orozco Abundis


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado


Dr. Jaime Agustín González Álvarez


C. Erika Noheми Delgadillo Bañales


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Secretaría Académica / Coordinación de Servicios Académicos
Unidad de Becas e Internacionalización

CUCEI/REC/1306/2010

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
PRESENTE

Envío a Usted para revisión, evaluación y trámite correspondiente documentos de aspirante que desea participar en la convocatoria becas **UDG 2010**, publicada en la Gaceta Universitaria el día 25 de octubre del año en curso.

NO. DE BECA	ÁREA	PROGRAMA
Pablo Alberto Macías Martínez	Académico	Doctorado en Investigación Educativa Aplicada

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

“2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

Guadalajara, Jal., a 9 de noviembre de 2010


Dr. Cesar Octavio Monzón
Rector



**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS**

RECTORÍA

c.c.p. Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel. Secretario Académico.
c.c.p. Mtro. José Raúl Bernal Lomelí. Secretario Administrativo.
c.c.p. Archivo.

MJDG/mggc



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico

Subprograma de Formación del

Personal Académico

Solicitud de Beca



1.- Nombre de la Dependencia de Apoyo

CUCEI DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Tipo de Beca solicitada

2.- Beca Completa ()
Beca Complementaria (X)

Iniciación
Continuación

(X)
()

Manutención (X)
Transporte ()
Seguro Médico ()
Instalación ()
Material Bibliográfico (X)

Datos Generales del Aspirante

3.- MACÍAS
Apellido Paterno

MARTINEZ
Apellido Materno

PABLO ALBERTO
Nombre(s)

4.- Sexo

() Femenino
(X) Masculino



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

5.- Estado Civil CASADO

6.- Registro Federal de Contribuyentes MAMP 560101

7.- Domicilio personal para correspondencia y notificaciones

Calle ENRIQUE GÓMEZ CARRILLO Número 5310

Colonia VALLARTA UNIVERSIDAD CP. 45110

Municipio o entidad ZAPOCAN

Teléfono (33) 36 73 22 08

Correo Electrónico maciaspa56@yahoo.com.mx

8.- Dependencia de Adscripción

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

9.- Nombramiento Académico o Administrativo

TITULAR
categoría

B
nivel

TIEMPO COMPLETO
Tiempo completo
Medio Tiempo

10.- Antigüedad Ininterrumpida en la institución 31 años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico

Subprograma de Formación del

Personal Académico

Escolaridad

11.- Licenciatura

Nombre del título obtenido : INGENIERIA EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA

Año de obtención del título: 1993

Institución : UNIV. DE GUADALAJARA

12.- Posgrado

Nombre y disciplina del grado obtenido:

MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Año de obtención del grado 2008

En su caso, nombre de la tesis con la que obtuvo el grado:

Institución : INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACION Y DOCENCIA

DEL MAGISTERIO

SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO

Facultad, escuela, institución centro o departamento:

ISIDM



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Programa Académico

13.- Nombre oficial del programa:

DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA APLICADA

14.- Nivel:

Maestría

Doctorado

15.- Institución que imparte el programa:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

16.- Facultad, instituto, centro o departamento: INSTITUTO SUPERIOR DE

INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA PARA EL MAGISTERIO

17.- Domicilio en donde se imparte el programa

Calle TEPEYAC

Número _____

Colonia _____

C. P. _____

Municipio o entidad _____

Teléfono _____



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico

Subprograma de Formación del

Personal Académico

18.- Fecha en que inició el programa: 7 SEPTIEMBRE 2010
 día mes año

19.- Duración total del programa 3 1/2 años.

20.- El posgrado pertenece al padrón de Programas de Posgrados de Excelencia para la Ciencia y Tecnología del CONACYT ?

Si

No

21.- Recibe otro tipo de apoyo económico.

Si

No

Una fuente distinta:

Origen _____ (CONACYT, Promep, Gov. Extranjeros, etc.)

Tipo : _____

Monto mensual \$ _____

Vigencia : Fecha de inicio _____

 Fecha de Terminación _____



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

21.A- ¿Tramita otro tipo de apoyo económico?

Si ()

No

Una fuente distinta:

Origen _____ (CONACYT, Promep,
Gov. Extranjeros, etc.)

Tipo: _____

Monto mensual solicitado \$ _____

Fecha de respuesta al trámite que está realizando: _____

Vigencia: Fecha de inicio _____

Fecha de Terminación _____

22.- ¿Requiere apoyo para el pago de inscripción y colegiatura?

Si

() No

Frecuencia de Pago

Colegiatura: SEMESTRAL

Costo: \$6,000.00

Inscripción: _____

Costo: _____

Lugar y fecha: GUADALAJARA, JAL. A 26 octubre 2010

Firma del Aspirante

[Handwritten Signature]

CURRICULUM VITAE

Nombre: Pablo Alberto Macías Martínez

Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1956

Lugar de nacimiento: Guadalajara, Jalisco

Domicilio: Enrique Gómez Carrillo 5310, Col Vallarta Universidad, Zapopan, Jal. C.P. 45110

Teléfono: 33 36732208

Correo electrónico:

maciaspa56@yahoo.com.mx

ESTUDIOS:

Primaria:

Colegio Galeana 1961-1967

Secundaria:

Secundaria No. 5 para varones 1967-1970

Bachillerato

Escuela Vocacional de la U de G 1970-1972

Licenciatura:

Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica (U de G) 1972-1977

En Educación Media con especialidad en Matemáticas (ENSJ) 1980-1984

Maestría:

Ciencias de la Educación en Instituto Superior de Investigación y Docencia del Magisterio (ISIDM) 2001-2003

CARGOS ADMINISTRATIVOS DESEMPEÑADOS EN LA U DE G

Secretario de la Preparatoria No. 7 1991-1992

Director de la Preparatoria No. 7 1992-1993 y 1995-2001

Secretario Académico del SEMS 1993-1995

Director de la Preparatoria Regional de Tala 2001-2007

Director de la Preparatoria de Jalisco 2007-2008

EXPERIENCIA DOCENTE

Secundaria: 1976-1986

Preparatoria

Centro Vocacional de Actividades Industriales (U de G)

Centro Vocacional de Actividades Médico Biológicas (U de G)

Preparatoria No, 7 (U de G)

Preparatoria Regional de Tala (U de G)

Licenciatura

Facultad de Ciencias de la U de G 1984-1986

Escuela Normal Superior de Jalisco 1985 a la fecha

Maestría

Instituto Superior de Investigación y Docencia del Magisterio 2009

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES ACADÉMICAS

Miembro de la ANPM (Asociación Nacional de Profesores de Matemáticas)
1985 a la fecha

Miembro del NCTM (National Council of Teachers of Mathematics) 2000 a la
fecha

Grupo T³ de Jalisco (Teachers teaching with technology) para el uso de
calculadoras graficadoras en la enseñanza de las matemáticas, apoyado por
Texas Instrument 2000 a la fecha

**Programa de Apoyo a los Docentes de Matemáticas en Educación Básica
(PADMEB) de la SEJ 2006-2008**

**CPPEM de la Dirección General de Educación Profesional de la SEP 2009 a la
fecha**

PUBLICACIONES

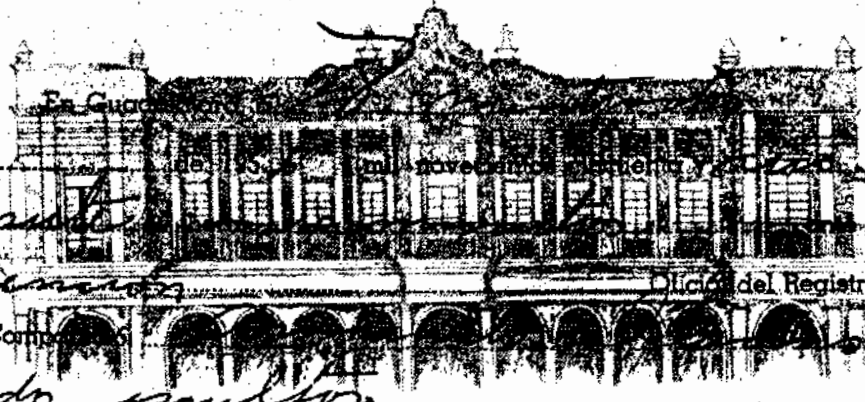
**Propuesta de Intervención como apoyo a los docentes de matemáticas en una
escuela secundaria. CONACYT**

Matemáticas 2. Álgebra y Estadística. Editorial SIMA 1999



Nº 641936

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE MEXICO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR HAGO SABER A LÓS QUE LA PRESENTE MIERON Y CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL LIBRO No. _____ DEL REGISTRO CIVIL DE LA OFICINA NUM. _____ QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA No. _____ SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE.




Acta No. 743
setecientos
cuarenta y
tres

Pablo
Alberto
Mañas
Martínez
II
26-24

En Guadalupe, Jalisco, el día veinte de enero de 1924 a las 27 de la mañana en mi oficina del Registro Civil de este lugar compareció el Sr. Pablo Alberto Mañas Martínez de 26 años, originario de Cabina y dijo que el día 1º de enero de 1924 a las 2 de la mañana en la casa número 272 de la calle Manzanera Sector Quince nació en esta ciudad el niño Pablo Alberto Mañas Martínez que presenta viv. de su hijo legítimo y de su esposa María Inés Martínez de 24 años y originaria de esta ciudad ambos mexicanos habla castellano

ESTADO DE JALISCO

VALOR DEL ACTA N° 3
CERTIFICACION N° 3

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	TRÁMITE GRATUITO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO
MAMP560101HJGCRB08	ENTIDAD: JALISCO
NOMBRE	MUNICIPIO: GUADALAJARA
PABLO ALBERTO	AÑO DE REGISTRO: 1956
MACIAS	NÚMERO DE LIBRO: 0119
MARTINEZ	NÚMERO DE ACTA: 00743
	NÚMERO DE FOJA:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE TOMO:
03/08/2004	CRIP:
FOLIO	
109293244	

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, con fundamento en los artículos 34, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 86 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuyo finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ANVERBUO

REVERBUO



ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 24b60fc146cd233a39bd02ad4a14a36f0933f886b60170eb2c517096f0304257



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

PABLO ALBERTO MACIAS MARTINEZ
PRESENTE

México D.F., a 9 de noviembre de 2010

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO BLAKE MORA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

Estados Unidos Mexicanos



Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Educación



Secretaría de Educación
y Desarrollo Científico y Tecnológico
021 140120402

oferta a
Maestría en Ciencias Exactas
con Opción Terminal

En virtud de haber realizado el
Instituto Superior de Investigación y Desarrollo
los estudios requeridos conforme al plan de estudios
y haber cumplido con los requisitos de admisión

Guadalajara, Jalisco, B. de M.

Martín
Secretario de Educación



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

El Director del Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio, con Clave de Centro de Trabajo: 14ESU0010Q, hace constar que:

Pablo Alberto Macías Martínez

Cuya fotografía aparece al margen, cursó y aprobó las asignaturas que se consignan en el plan de estudios de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, con Opción Terminal en **PEDAGOGÍA**.



Secretaría de Educación
del Estado de Jalisco

Instituto Superior de Investigación
y Docencia para el Magisterio
CCT 14ESU0010Q

ASIGNATURAS	PERÍODO	CALIFICACIÓN NÚM LETRA
PRIMER CUATRIMESTRE		
ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LA EDUCACIÓN	2001	9.5 Nueve.Cinco
TEORÍAS PSICOLÓGICAS	2001	8.0 Ocho.Cero
FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	2001	8.0 Ocho.Cero
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	2001	8.0 Ocho.Cero
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	2002	8.0 Ocho.Cero
PSICOPEDAGOGÍA	2002	9.0 Nueve.Cero
ANÁLISIS CURRICULAR	2002	9.5 Nueve.Cinco
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	2002	9.0 Nueve.Cero
TERCER CUATRIMESTRE		
PROBLEMAS DE EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	2002	8.5 Ocho.Cinco
PROBLEMAS PSICOPEDAGÓGICOS	2002	8.5 Ocho.Cinco
TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA PLANEACIÓN EDUCATIVA	2002	8.0 Ocho.Cero
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	2002	8.0 Ocho.Cero
CUARTO CUATRIMESTRE		
PSICOGENÉTICA	2002	9.0 Nueve.Cero
EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CURRICULARES	2002	8.5 Ocho.Cinco
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	2002	8.0 Ocho.Cero
QUINTO CUATRIMESTRE		
PEDAGOGÍA OPERATORIA	2005	10 Diez
PRÁCTICA DOCENTE	2005	8.0 Ocho.Cero

REGISTRADO CON
EL No. 1254
DEL LIBRO: 2
PAGINA: 17
FECHA:
7/26/2005

EXPEDIENTE
No. 1337



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Rectoría

Of. N° CUCEI/REC/1222/2010

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Presidente de la Comisión de Condonaciones y Becas
H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este conducto tengo a bien recomendar ante Usted al Mtro. Pablo Alberto Macías Martínez, con código 7711018, adscrito al Departamento de Matemáticas de este Centro Universitario, como aspirante apto para cursar el Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, área en la que permite fortalecer las actividades de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, ya que contribuiría con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional.

Por lo que apoyamos la solicitud del Mtro. Macías Martínez, para que sea beneficiado con la beca de esta Institución.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE
“2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución
Mexicana”
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal.; 26 de Octubre de 2010


Dr. Cesar Octavio Monzón
Rector



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

RECTORÍA

c.c.p. Mtro. Sergio F. Limones Pimentel.- Secretario Académico
c.c.p. Mtro. José Raúl Bernal Lomeli.- Secretario Administrativo
c.c.p. Expediente

COM/ber*
928

ASUNTO: Dictamen

Por medio de la presente le informo que de acuerdo a los criterios establecidos para la selección de aspirantes al Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, el comité evaluador ha dictaminado que el maestro *Pablo Alberto Macías Martínez* ha sido ACEPTADO como estudiante del programa de doctorado antes mencionado.

El programa de doctorado tiene una duración de siete semestres, inicia en septiembre del 2010 y culmina con la titulación- obtención del grado en enero del 2014. Asistirá a clases de 8:00 a 11:00 horas. Los semestres tienen la distribución siguiente:

L-V. presencial

- 1ro. Septiembre 2010 a Enero 2011
- 2do. Febrero a Julio 2011
- 3ro. Septiembre 2011 a enero 2012
- 4to. Febrero a Julio 2012
- 5to. Septiembre 2012 a enero 2013
- 6to. Febrero a Julio 2013
- 7to. Septiembre 2013 a Enero 2014

Sin más por el momento, reciba de nuestra parte un aliciente para continuar con el proyecto de vida que se ha forjado y mantenga el esfuerzo, la disciplina y rigurosidad que esta decisión implica.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"2010 Aniversario del Centenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y Del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

Zapopan, Jal., 09 de Septiembre de 2010

Secretaría de Educación
del Estado de Jalisco

Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio
CCT 14ESUM100

Dra. Liliana Lira López

Coordinadora Académica del Doctorado en Investigación Educativa Aplicada

Las instituciones formadoras de docentes de la Secretaría de Educación Jalisco, tienen entre sus propósitos dar respuesta y proponer soluciones pertinentes y/o sustentables al cambio permanente en todos los campos del saber propios de la educación.

El Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio (ISIDM) es una institución de posgrado que ofrece formación de calidad a los profesores de todos los niveles educativos, principalmente a los de educación básica. En sus veinte años de vida, se ha encargado de llevar a cabo su propósito de formar cuadros académicos de alto nivel profesional orientados al estudio del Sistema Educativo de Jalisco, al ejercicio profesional de la docencia, la investigación y la administración educativa.

El programa de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada (DIEA) tiene por objetivo la formación de investigadores de alto nivel en el ámbito de la investigación educativa centrada en el Sistema de Educación Pública del estado de Jalisco y del país. Los doctores egresados del programa podrán realizar diagnósticos, análisis y evaluaciones de procesos y actividades educativas, así como elaborar propuestas que contribuyan a la solución de problemas educativos. En cada cohorte generacional, los estudiantes desarrollan investigación vinculada a las demandas establecidas o identificadas por el sistema educativo, mismas que son consideradas para el diseño de las líneas de investigación.

El programa de doctorado abrirá una convocatoria para nuevos estudiantes cada dos años y tendrá una modalidad presencial. La duración será de siete semestres, los tres primeros semestres están dedicados al estudio de teorías relativas a las ciencias de la educación, en metodología de la investigación científica y en el desarrollo de conocimientos y reflexiones críticas sobre la problemática educativa en México. Los semestres cuarto y quinto se centran en el trabajo de campo, en la realización de la investigación propia del estudiante con los sujetos y las instituciones definidas en su protocolo. Los semestres sexto y séptimo se dedican exclusivamente a la sistematización de datos, el análisis y la interpretación de los mismos y a terminar la redacción del documento final de tesis doctoral.

El DIEA es una acción estratégica del ISIDM al concebir la investigación educativa aplicada dentro de una perspectiva de investigación sistémica orientada a solución de problemas y la toma de decisiones en la SEJ. Ya que las líneas de investigación desde las que se forma a los futuros doctores están en concordancia con las demandas educativas que la SEJ establece; a la vez a un mediano y largo plazo, han de constituir comunidades científicas especializadas en líneas de investigación.

El carácter de Investigación Educativa *Aplicada* consiste en que los resultados generados por la investigación deberán formalizarse en aportaciones específicas factibles de aplicación al sistema y contexto de estudio, ya que esta investigación se comprende como un saber práctico propio del quehacer científico, en cuyo ejercicio subyacen habilidades y conocimientos sin los cuales no sería posible la producción científica. El modelo pedagógico que guía las acciones de formación del DIEA es la perspectiva crítica, la cual concibe la escuela y el currículum como instrumentos para el cambio y la reconstrucción social. Esto supone formar personas no sólo críticas del contexto sino también con capacidades para transformarla. En este sentido, el currículum funciona como un catalizador de la realidad y la enseñanza participa como factor mediador con el estudiante en el proceso de reflexión – acción en contexto.

El programa es de carácter presencial y se maneja bajo dos estrategias. Primera, la formación que tiene lugar durante los tres primeros semestres, está destinada a que los estudiantes cursen una serie de asignaturas en el aula bajo la conducción de un docente. Segunda, los cuatro semestres restantes, la formación es individualizada bajo supervisión tutorial y un segmento de la carga horaria es reservado para los seminarios de investigación, los cuales tiene la intención de socializar el trabajo independiente del estudiante sobre el desarrollo de la investigación doctoral.

La formación en el programa doctoral se organiza en cuatro ejes: el teórico, el metodológico, el de investigación y el contextual. Cada uno se divide en cursos semestrales que implican conocimientos más complejos en cada nivel, haciendo un total de 16 cursos formativos; los tres primeros semestres se imparten 12 asignaturas y los cuatro semestres

siguientes, sólo continúa el seminario de investigación, el cual se organiza de acuerdo a las líneas de investigación que tienen los estudiantes.

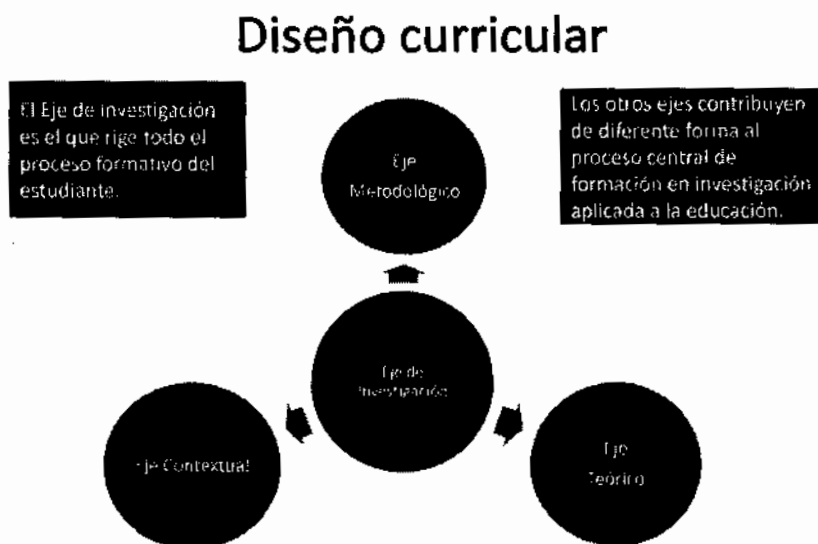
El trabajo tutorial se estructura en sesiones regulares del tutor con el estudiante, es un proceso de formación individualizado. En cada caso, el tutor es designado por el Consejo Académico. En las sesiones de tutoría se discute detalladamente la investigación doctoral propuesta por el estudiante. La tutoría se enfoca sobre cinco actividades académicas básicas relacionadas con la realización del proyecto de tesis:

1. Revisar el proyecto de investigación, consolidarlo y realizar el trabajo preparatorio para la investigación de campo.
2. Guiar la realización del trabajo de campo y recogida de datos.
3. Orientar metodológicamente la sistematización de la información y análisis de datos.
4. Revisar la redacción de la tesis, primer borrador y versión definitiva.
5. Fortalecer y apoyar la línea y campo del conocimiento en que se circunscribe la investigación, alentando la difusión de la misma.

Los temas de investigación de los estudiantes y de los profesores se orientarán sobre seis líneas:

- Línea 1.** Práctica educativa y sus actores integradores, formación y desarrollo profesional de docentes, escuela y sistemas de gestión, y calidad educativa.
- Línea 2.** Estudios sobre el currículum, la producción de materiales educativos y las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación.
- Línea 3.** Aprendizaje y cognición; análisis y propuestas de innovación pedagógica para mejorar la práctica docente en asignaturas de educación básica, con especial atención a español, matemáticas, ciencias histórico-sociales y ciencias naturales.
- Línea 4.** Educación intercultural, estudios sobre equidad de género, atención a grupos vulnerables (migrantes, población en pobreza extrema, estudiantes con necesidades educativas especiales).
- Línea 5.** Evaluación e indicadores de eficiencia de los programas educativos, así como factores asociados al desarrollo educativo.
- Línea 6.** Análisis de Instituciones educativas y características culturales y sociales de las comunidades escolares.

Estas líneas son el centro desde el cual se organizan los ejes de formación con sus respectivos los cursos. El eje rector es el de investigación y para su fortalecimiento están los otros ejes: metodológico, teórico y contextual, como se representa en el siguiente gráfico:



El eje de investigación es el integrador y que se lleva a cabo durante todo el proceso de formación dentro del plan de estudios; constituye una modalidad práctica en la enseñanza de la investigación y en la formación de investigadores especialistas. Las actividades de aprendizaje se encuentran vinculadas al desarrollo de los proyectos de investigación de cada estudiante, mismos que desde su ingreso, pertenecen a una de las líneas señaladas anteriormente. De manera gradual se van desarrollando las habilidades, competencias y propósitos de la investigación. Tiene la finalidad de que el postulante al Grado de doctor, concluya formalmente el programa doctoral y defienda su trabajo de investigación. Este eje se lleva de forma presencial durante los seminarios de investigación y se centra en las actividades derivadas del proceso de investigación que realiza cada estudiante. El trabajo de los seminarios I, II, III y V se concluye con un Coloquio.

El eje de metodología está presente del primero al cuarto semestre. El propósito de formación es que el estudiante pueda argumentar y construir su objeto de estudio a través de la teoría vinculada al conocimiento de las diferentes posturas epistemológicas, teoría científica y del método. Así mismo podrá realizar un análisis y valoración de los diferentes métodos, diseños y técnicas de investigación educativa y ciencias afines como también elaborar y estimar la fiabilidad y validez de los instrumentos de observación y medición. Este eje fortalece al eje de investigación desde los aportes existentes en la teoría metodológica.

El eje teórico está constituido por tres semestres consecutivos. Mediante cada uno de los cursos, el estudiante podrá dar actualidad a su objeto de estudio respecto a las tendencias educativas contemporáneas. La capacidad para debatir, criticar las corrientes y teorías no se da sin el análisis y comprensión de lo más reciente de las diferentes teorías pedagógicas, sociológicas, psicológicas, antropológicas, historiográficas, de las tecnológicas y administrativas, que contribuyen como ciencias de la educación. La construcción de conocimiento nuevo requiere de circunscribirse desde lo existente en las teorías educativas.

El eje contextual es el vínculo para lograr los aprendizajes significativos y está en concordancia a lo establecido en el modelo pedagógico del DIEA. El propósito es lograr la conformación de los temas de investigación, situando los problemas e intereses de la misma en un contexto actual, mediante el conocimiento de los principales indicadores educativos, así como identificar los problemas más relevantes en el sistema educativo nacional y estatal. Aun cuando este eje está ubicado durante los tres primeros semestres, este nutre transversalmente al eje de investigación mediante el análisis e incursión al contexto, ya que se trata de realizar investigación educativa aplicada (a las demandas educativas del contexto).

Los Objetivos del DIEA son:

Formar investigadores educativos:

- De alto nivel de competencia; con una visión integral que responda estratégicamente a las necesidades educativas del Estado, capaces de producir, aplicar, transferir e integrar redes de conocimiento.
- En líneas de conocimiento que conjuntamente con su experiencia los haga competentes para analizar la problemática educativa del Estado y proponer soluciones científicas – pedagógicas vinculadas a las enunciadas en las demandas específicas del sector.
- Con liderazgo en proyectos y programas innovadores induciendo así a la mejora de la educación y a los procesos de calidad educativa.
- Capaces de generar conocimiento especializado en el campo de la educación mediante la dirección tutorada de proyectos de investigación vinculados a líneas de conocimiento.
- Que puedan contribuir a la toma de decisiones mediante la difusión y comunicación de los resultados de la investigación con los agentes y funcionarios del sistema educativo vinculados con las demandas específicas, organizadas en las distintas líneas.

Perfil de egreso

Los egresados del programa doctoral serán capaces de:

1. Analizar e interpretar la realidad educativa de Jalisco y de México de forma fundamentada.
2. Realizar y dirigir investigaciones educativas de calidad, mostrando la habilidad y competencia en los estudios sobre temas y problemas educativos.
3. Producir, transferir y aplicar conocimientos derivados de la investigación, así como elaborar propuestas educativas.
4. Conocer y manejar los procedimientos para presentar propuestas de investigación en una línea de investigación educativa en la propia SEJ o a través de algún programa para la obtención de financiamiento.
5. Redactar textos académicos y científicos con el propósito de comunicar propuestas teóricas y hallazgos de investigación en los formatos de libros, ponencias, artículos científicos y capítulos de libro.
6. Difundir sus hallazgos de investigación en una segunda lengua, preferentemente en inglés, en ponencias y artículos.
7. Trabajar en equipo como participante de grupos de investigación y redes de académicos, nacionales e internacionales.

Perfil de ingreso

El candidato que solicite ingreso al doctorado deberá:

1. Ser egresado, en el momento de realizar la solicitud, preferentemente de una maestría en educación o disciplinas afines en humanidades o ciencias sociales.
2. Contar con el grado de Maestría.
3. Demostrar en su trayectoria laboral una formación sólida de licenciatura y maestría, en particular en su formación teórica, mediante el dominio básico de conceptos y teorías relevantes en el campo de la pedagogía y las ciencias de la educación, así como en el conocimientos de las TTIC
4. Tener un promedio mínimo de 8.5 en la licenciatura y 9.0 en la maestría.
5. Tener experiencia en actividades de investigación en educación. Tesis de grado, participar en proyectos, asesorías de trabajos de investigación y tesis.
6. Contar con publicaciones en revistas especializadas en educación, capítulos de libro, tesis, informes de investigación y/o ponencias en congresos o reuniones de asociaciones académicas y profesionales.
7. Demostrar capacidad de la lectura y traducción en una segunda lengua (de preferencia inglés) o presentar examen de idioma obteniendo un puntaje mínimo de 400 del TOEFL PBT
8. Demostrar en sus informes de investigación, la capacidad de redacción de textos, así como para realizar propuestas educativas derivadas de la investigación.
9. Tener experiencia con grupos de trabajo, saber comunicarse en un lenguaje profesional con sus colegas, exponer sus ideas y hallazgos en reuniones de académicas, asociaciones profesionales y en las redes de asociaciones de investigadores de la educación.
10. Haber participado como asistente y ponente en reuniones académicas como Congresos, Simposios, Seminarios y otros.
11. Demostrar una trayectoria profesional y actividades de investigación en el sector educativo.

Requisitos de ingreso

Los candidatos deberán:

1. Poseer el grado de Maestro, preferentemente en el área de educación y/o pedagogía, o en disciplinas afines.
2. Realizar y aprobar los requisitos del Proceso de Selección que se detallarán en cada Convocatoria, en el cual se consideran, entre otros, los siguientes puntos:

3. Presentar el examen CENEVAL y obtener un puntaje mayor a la media, preferentemente destacarse en el rubro de habilidades para la investigación
4. Demostrar el dominio de un idioma extranjero (preferentemente el inglés) o aprobar exámenes de comprensión y traducción correspondientes. Comprobar mediante certificado de una institución reconocida o bien con el resultado del examen TOEFL.
5. Obtener dictámenes positivos en las entrevistas con académicos del doctorado.
6. Aprobar el curso propedéutico.

Entregar la siguiente documentación completa, en original y copia simple:

1. Certificado de terminación de estudios de la maestría
2. Acta del examen de Grado de maestro
3. Cédula profesional de maestro
4. Diploma o título del Grado de maestro
5. Copia certificada del acta de nacimiento o documento legal equivalente
6. Certificado de Clave Única de Registro de Población (CURP)
7. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de estudio (no instantáneas)
8. Para caso de aspirantes de origen extranjero: a) documentación que acredite la calidad migratoria con la que se encuentren en territorio nacional, de conformidad con la legislación aplicable, b) los documentos señalados en los incisos 1 y 2, que correspondan a estudios realizados en el extranjero, éstos deberán contar con las legalizaciones y apostillas necesarias.
9. Carta de exposición de motivos
10. Dos cartas de postulación (una institucional y otra de un investigador)
11. Anteproyecto de investigación. Elementos sugeridos para presentar el anteproyecto:

Tema de investigación

Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto

Planteamiento del problema

Postura teórica en la que se ubica el objeto de conocimiento

Estado de la cuestión

Metodología de investigación

12. Un ejemplar de la Tesis de Maestría
13. Publicaciones (en caso que se tuvieran)
14. *Curriculum vitae* con documentos probatorios
15. Carta(s) de su(s) institución(es) firmadas debidamente por el (la) representante legal, en la(s) que se establece que tendrá descarga de trabajo, por beca - comisión, licencia o permiso para dedicarse de manera exclusiva a realizar los estudios de doctorado.

Después del proceso de selección, los aspirantes aceptados entregarán la documentación y comprobantes originales de estudios y realizarán su inscripción formal. A partir de ese momento es considerado un estudiante regular del programa doctoral.

Curso propedéutico

Aún cuando el Curso Propedéutico no tiene valor en créditos, es requisito indispensable para el proceso de selección y la aceptación de los solicitantes. Tiene la intención de asegurar que los solicitantes tengan como punto de partida una serie de conocimientos y habilidades que les permiten empezar, con éxito, el primer semestre del programa doctoral. Además, este curso servirá para que los doctores, encargados del curso, conozcan de manera más cercana el desempeño académico de los estudiantes y puedan evaluar su potencial como estudiantes de doctorado. Se lleva a cabo en tres módulos y un coloquio. Cada uno de los módulos considera dentro de la organización de trabajo tres componentes o elementos: la diagnóstica, la propedéutica y la selectiva.

Una mediación pedagógica en las actividades dentro de cada uno de los módulos se centra en revisar y desarrollar el anteproyecto o propuesta de investigación de cada aspirante; misma que ha sido entregado previamente como parte de su solicitud y requisitos de ingreso. La revisión y desarrollo del anteproyecto de investigación es parte integral en las estrategias de trabajo en el curso propedéutico y su versión revisada es producto de dicho curso.

Los tres módulos del Curso Propedéutico son:

Módulo 1.- Teorías educativas contemporáneas.

Módulo 2.- Construcción de demandas educativas

Módulo 3.- La argumentación en el texto científico, y

Para concluir se llevara a cabo un *Coloquio*.

Cada uno de los módulos tendrá una duración de veinte horas distribuidas en cinco días. El Coloquio se llevará a cabo en dos días, en sesiones de cinco horas, en las que se programan las presentaciones de todos los aspirantes dando un tiempo de 15 minutos para la exposición y 15 para responder a preguntas. El total de horas presenciales del Curso Propedéutico es de setenta (70) horas, de las cuales sesenta (60) horas son para los tres módulos y diez (10) para el Coloquio.

Mapa curricular

Semestros	Eje de Investigación	Eje Metodológico	Eje Teórico	Eje Contextual
Segundo		Metodología de investigación II. (M22) TH80 C5		Análisis del sistema educativo II (C24) TH80 C5
Cuarto				
Sexto				
Séptimo				

Requisitos de permanencia

Para permanecer en el programa, los estudiantes deberán:

1. Dedicarse tiempo a los estudios de doctorado
2. Asistir puntual y regularmente (asistencia mínima del 80%) a las actividades académicas que son parte del programa doctoral, como son los cursos, seminarios, talleres y coloquios que se le requieran.
3. Cumplir en tiempo y forma con las tareas, trabajos, lecturas y otras asignaciones de los seminarios y cursos del doctorado.
4. Aprobar todas las asignaturas de cada semestre.
5. Demostrar un avance satisfactorio en el desarrollo de su proyecto de tesis
6. Cumplir con los reglamentos y la normatividad vigente para estudiantes de posgrado del ISIDM y de la Secretaría de Educación Jalisco.

El incumplimiento en una o más de estas condiciones será causa de alguna acción correctiva, sanción o, en su caso, de baja definitiva del estudiante. Todo caso será analizado por el Comité Académico del Instituto conforme al reglamento vigente.

Acreditación de asignaturas

Los cursos, seminarios, talleres y clases en general deberán ser acreditados debidamente de acuerdo con los criterios de evaluación que establece cada docente en su programa de trabajo semestral. Las calificaciones son el resultado de la evaluación semestral del desempeño del estudiante en los términos en que el profesor responsable lo defina.

Rango de calificaciones aceptables

0-7.9	No cumple con los requisitos mínimos para su aprobación
8.0 - 8.9	Cumplimiento mínimo aceptable
9.0 - 9.9	Buen cumplimiento
10	Excelente cumplimiento.

La obtención del Grado

Para obtener el grado de Doctor en Investigación Educativa Aplicada, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber cubierto el total de los créditos del programa.
2. Haber aprobado el examen de borrador de tesis (6to. semestre)
3. Recibir por escrito los dictámenes aprobatorios de su tesis por parte de cada uno de los miembros del Comité de Titulación designado para ese efecto por el Consejo Académico.
4. Aprobar el examen de Grado (7mo. semestre)
5. Cumplir con los requisitos de tipo administrativo propios del ISIDM